



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO
HISTÓRICO INMUEBLE



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ CARDENAS Jose Juan
FAU 20537630222 soft
Cargo: Director
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.07.2024 18:52:45 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Borja, 15 de Julio del 2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000166-2024-DPHI-DGPC-VMPCIC/MC

Vistos, los Expedientes N° 2024-0020323, N° 2024-0044809, N° 2024-0044810, N° 2024-0077199, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los expedientes del visto, la señora Andrea Gisel Guzmán-García Velazco, representante de la empresa Bipolar Moda S.A.C., solicita la revisión de propuestas de avisos y anuncios en bienes culturales históricos, ubicado en Calle Pancho Fierro N° 129, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima;

Que, la edificación ubicada en Calle Pancho Fierro N° 129, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, conformante de la Zona Monumental del Olivar de San Isidro, declarada mediante la Resolución Directoral Nacional N° 410/INC de fecha 02 de diciembre de 1998;

Que, mediante Informe N° 000028-2024-DPHI-DGPC-VMPCIC-TGC/MC de fecha 20 de marzo del 2024, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble evalúa el expediente presentado, verificándose observaciones a la documentación técnica;

Que, mediante Oficio N° 000627-2024-DPHI-DGPC-VMPCIC/MC, de fecha 20 de marzo del 2024, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, dirigido a la señora Quispe Ríos Tania Cecilia, comunica las observaciones técnicas emitidas durante la inspección ocular realizada y de la revisión de la documentación;

Que, mediante Informe N° 000057-2024-DPHI-DGPC-VMPCIC-TGC/MC de fecha 16 de mayo del 2024, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble evalúa el levantamiento de observaciones presentado, verificándose observaciones a la documentación técnica;

Que, mediante Oficio N° 001061-2024-DPHI-DGPC-VMPCIC/MC, de fecha 22 de mayo del 2024, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, dirigido a la señora Andrea Gisel Guzmán-García Velazco, comunica las observaciones técnicas emitidas durante la revisión de la documentación;

Que, mediante Informe N° 000070-2024-DPHI-DGPC-VMPCIC-TGC/MC de fecha 10 de julio del 2024, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble evalúa el expediente presentado, del cual se desprende que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 28-A-3 del Decreto Supremo N° 007-2020-MC - Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED y modificatorias; que el aviso propuesto se instalará en el paramento, centrado y sobre el vano de ingreso, al establecimiento con frente a Calle Pancho Fierro N° 129, que el aviso y/o anuncio consta de un elemento publicitario de una línea, ocupando un área aproximada de 0.60 m2, que es de color Acero y se instalará adosado con pernos de



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

acero autorroscante, sin sistema de iluminación; que el aviso según el plano F-01 presenta las siguientes características:

- a. Texto en una línea: bipolar
Material: Lámina de acero
Color: Acero
Largo: 1.50 m.
Altura: 0.30 m. (0.40m por tipología de letra cursiva minúscula) – plano F-1
Espesor: 0.9 cm.
Área: 0.60 m²
- b. Tipo de fijación:
Pernos de acero autorroscante
- c. Iluminación:
Sin iluminación
- d. Ubicación:
Centrado sobre el vano de ingreso

Concluyendo que el diseño, material y color del aviso y/o anuncio en el inmueble ubicado en Calle Pancho Fierro N° 129, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, se enmarca en los criterios establecidos en Ordenanza N° 324-MSI – Regulan la ubicación de elementos de publicidad exterior en el distrito, modificado por la Ordenanza N° 371-MSI – Modifican la Ordenanza N° 324-MSI mediante la cual se aprobó la Ordenanza que Regula la Ubicación de Elementos de Publicidad Exterior en el distrito de San Isidro;

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondiente, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura considera aprobar la propuesta del aviso y/o anuncio en el inmueble ubicado en Calle Pancho Fierro N° 129, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, por cuanto cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 007-2020-MC - Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 05 de junio del 2020, se incorporó el artículo 28-A3, que establece el procedimiento de autorización sectorial para la aprobación de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbano Monumentales y/o Zonas Monumentales;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2013-MC publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

Que, mediante Resolución Directoral N° 000013-2024-DGPC-VMPCIC/MC, de fecha 15 de enero de 2024, se delega a la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, facultades para resolver los procedimientos administrativos tales como la autorización sectorial de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbano Monumentales y/o Zonas Monumentales, durante el año 2024, según indica el artículo 1° de la parte resolutive;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 000028-2023-MC publicada en el diario oficial El Peruano en fecha 20 de enero del 2023, se designa al señor José Juan Rodríguez Cárdenas para que ejerza el cargo de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la propuesta de aviso y/o anuncio en el inmueble ubicado en Calle Pancho Fierro N° 129, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, según el plano F-01.

ARTÍCULO 2°.- La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado anuncio, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad de San Isidro.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese la presente Resolución en el Sistema de Registro Integrado del Patrimonio Cultural – SIPAC.

ARTICULO 4°.- Notificar la presente resolución a la señora Andrea Gisel Guzmán-García Velazco, representante de la empresa Bipolar Moda S.A.C., para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 5°.- Publíquese la presente Resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

JOSE JUAN RODRIGUEZ CARDENAS
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE

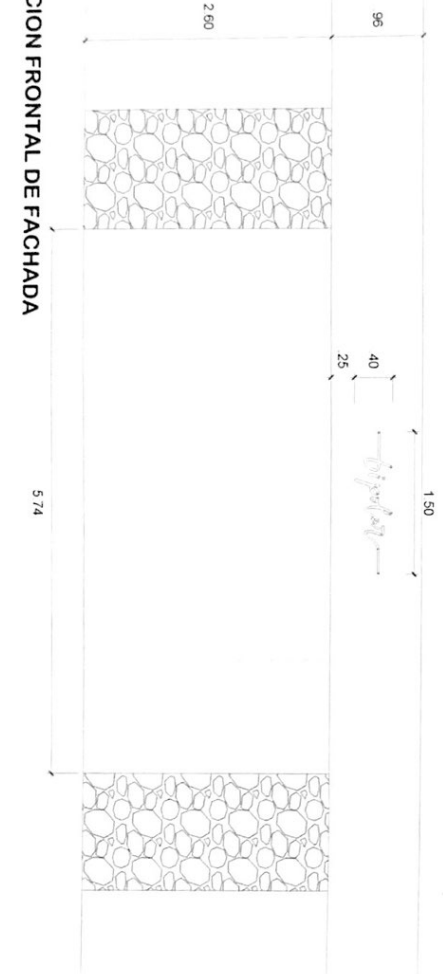
1.50

.40
.25

bipolar

DETALLE EN ELEVACION DE ANUNCIO EN FACHADA
Esc 1/10

ELEVACION FRONTAL DE FACHADA
Esc 1/150



VISUAL 3D
LETRAS CON TIPOGRAFIA PROPIA, RUTEADAS EN CNC EN LAMINA DE ACERO 3/32" CON ACABADO PULIDO
ADHERIDO A LA PARED CON CINTA DOBLE CONTACTO EXTREME 3M REFORZADO CON SIKAFLEX Y PERNOS DE ACERO AUTORROSCANTES

Pared 0.009

Cinta 3M Extreme + Sikaflex

Fijacion reforzado con pernos de acero autorroscantes
Letras ruteadas en Lamina de Acero 3/32" con acabado pulido.

BIPOLAR MODA S.A.C.

RUC S.A.C. 205460981177

Andrea Guzmán García V
Gerente General

Andrea Guzmán García V
Gerente General



PROYECTO:

TIENDA BIPOLAR

CONTACTO:

Andrea Guzmán García

UBICACIÓN:

SAN ISIDRO
LIMA - PERU

AREA:

FACHADA

LAMINA:

ELEVACION DE FACHADA
DETALLE DE ANUNCIO

DISENO:

Arq. Roberto Medina
Dis. Marina La Rosa
Dis. Aiko Yamada

ESCALA:

1/10

FECHA:

Mayo 2024

LAMINA:

F-01



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ CARDENAS Jose
Juan FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.07.2024 16:44:13 -05:00



Firmado digitalmente por GARCIA
CHANGAHUANA Thany FAU
20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.07.2024 14:06:14 -05:00